ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE CAMPAÑA" PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES ID N° 310.771

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco N°706, piso 3º del edificio Patria, siendo las 14:00 hs. se da inicio al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa N°19/2016 **"Adquisición de Uniformes de Campaña" para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites ID 310.771**.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las ofertas de las siguientes Empresas:

1. **CASA LOBO S.A.C.I.**
2. **UNIFORMES.PY**
3. **WAREHOUSE S.A.**

Posteriormente, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por las Oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado y conforme al Artículo N°26 de la Ley N°2051/03 y sus concordantes del Decreto N°21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	CASA LOBO S.A.C.I	UNIFORMES.PY	WAREHOUSE S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Validez de la oferta mínimo 60 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Constitución	CUMPLE SIPE	N/A	CUMPLE SIPE
Poderes (Si lo hubiere)	CUMPLE SIPE	N/A	CUMPLE SIPE

Como se puede apreciar, las empresas han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado y según lo establecen los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*. Por lo que las mismas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	CASA LOBO S.A.C.I.	UNIFORMES.PY	WAREHOUSE S.A.
TOTAL ITEM 1	Gs: 2.610.000.-	Gs: 1.888.000.-	Gs: 2.580.000.-
TOTAL ITEM 2	Gs: 1.970.000.-	Gs: 1.688.000.-	Gs: 2.050.000.-
TOTAL ITEM 3	Gs: 1.700.000.-	Gs: 1.688.000.-	Gs: 2.160.000.-
TOTAL ITEM 4	Gs: 600.000.-	NO COTIZA	Gs: 860.000.-
TOTAL DE LA OFERTA	**Gs: 6.880.000.-**	**Gs: 5.264.000.-**	**Gs: 7.650.000.-**

En base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

CASA LOBO S.A.C.I.:

- José Rosenfeld, Presidente. No registra datos de ser Funcionario Público.
- Miryan S. de Rosenfeld, Directora. No registra datos de ser funcionaria Pública.

UNIFORMES.PY:

- Margarita González de Rodríguez, Propietaria. No registra datos de ser Funcionaria Pública.

WAREHAUSE:

- Oscar Anibal Lezcano Saldivar, Gerente Comercial. No registra datos de ser Funcionario Público.

DOCUMENTOS	OFERENTE/EMPRESA	RUC N°	Funcionario público
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03.	**CASA LOBO S.A.C.I.**	**80003072-9**	**(NO)** Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionaria Público
	UNIFORMES.PY	**397288-7**	**(NO)** Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionaria Público
	WAREHAUSE S.A.	**80069283-7**	**(NO)** Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionaria Público

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CASA LOBO S.A.C.I.	UNIFORMES.PY	WAREHOUSE S.A.
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CASA LOBO S.A.C.I.	UNIFORMES.PY	WAREHOUSE S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	NO CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	CUMPLE	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	NO CUMPLE	N/A

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A

V. Otros documentos.	CASA LOBO S.A.C.I.	UNIFORMES.PY	WAREHOUSE S.A.
a) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres provisiones de uniformes dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones similares.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Por lo menos una constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante sea pública o privada en donde conste que la empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales o similar, no serán consideradas órdenes de compra o servicio.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

De los cuadros expuestos anteriormente, se puede apreciar que el oferente **"Casa Lobo S.A.C.I."** ha cumplido con todas las documentaciones sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Los oferentes **"Uniformes.py"** y **"Warehouse S.A."** no han cumplido con la totalidad de las documentaciones citadas más arriba, que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C. •

1- Uniformes.py:
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Por lo menos una constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante sea pública o privada en donde conste que la empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales o similar, no serán consideradas órdenes de compra o servicio.

2- Warehouse:
- Presentar documentación que demuestre por lo menos tres provisiones de uniformes dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones similares.

Por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº210/2016, de fecha 09 de junio del corriente, se ha solicitado a la **Empresa Uniformes.py** la remisión de sus documentaciones formales faltantes. Con plazo para responder hasta las 10:00hs del día lunes 13 de junio del corriente.

En fecha 10 de junio de 2016, vía correo electrónico, se ha recibido del Oferente una Declaración Jurada del IVA, que fuera abonado en fecha 9 de junio de 2016, correspondiente al mes de abril del año en curso.

Al respecto, se constata que a la fecha del Acto de Apertura de Sobres, el Oferente citado más arriba **NO se encontraba al día** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estando vencido su DDJJ de IVA, del mes de abril/2016, tipificado en el Art. 40, inc. K, de Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuestas o para Contratar de la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas", debido a que su IVA correspondiente al mes de abril venció en fecha 23/05/2016, el oferente realizo el pago en fecha 09/06/2016 y la fecha de la Apertura de Sobres fue el 07/06/2016.

Asimismo, en fecha 13 de junio de 2016, a las 09:36hs, se ha recibido vía correo electrónico, una nota de la Empresa Privada GyB Industrias Creativas, donde su propietario el Lic. Jorge Rodríguez, manifiesta que la Empresa Uniformes.py, ha cumplido en tiempo y forma sus obligaciones contractuales con su empresa, en los últimos tres ejercicios fiscales, donde las mismas han mantenido relaciones comerciales.

Visto y considerando el hecho de no encontrarse al día con sus obligaciones tributarias al momento de la Apertura de Sobres y que considerar valida esta oferta atentaría al principio de igualdad consagrado en la Ley, **No se podrá tener en cuenta la oferta presentada deUniformes.py, para el presente llamado a contratación directa.**

MUESTRAS O CATALOGOS DE TELAS: es importante aclarar que la siguientes Empresas han presentado sus muestras de telas:
- Empresas **Casa Lobo S.A.C.I.**: 01/06/2016 a las 10:35hs.
- Empresa **Uniformes.py**: 08/06/2016 a las 09:10hs.

En ese sentido, aplicando lo dispuesto en el Anexo B "Datos de la Contratación" en su punto N°19 "Solicitud de Muestras", la **Empresa "Warehouse S.A."** no ha presentado con su oferta las muestras o catálogos de telas de ninguno de los ítems, incumpliendo de esta manera lo estipulado en el mencionado numeral del Anexo B que se cita a continuación: ***Se solicitará Muestras:*** *Si. El Oferente deberá presentar con su oferta las muestras o catálogos de telas. DE*

***TODOS LOS ITEMS A SER COTIZADOS**, bien identificado a que ítem corresponde cada muestra a fin de que la convocante pueda comparar con las muestras de telas con que cuenta la convocante en la **Dirección de la UOC**. En caso de no presentar al momento de la apertura las muestras o catálogos de las telas el oferente deberá remitir de oficio dicha muestra o catálogos en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente hábil del Acto de Apertura, **en caso de no presentar dichas muestras o catálogos la oferta no podrá ser considerada.** La recepción de las muestras se realizara en acto público.*

En ese sentido, **No podrá ser considerada la Oferta presentada por Werehouse s.a. dentro del presente proceso de Contratación Directa.**

A continuación se analiza el aspecto económico de las ofertas presentadas por los Oferentes y se realiza la comparación de los precios ofertados con los precios referenciales establecidos:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	CASA LOBO S.A.C.I.	UNIFORMES.PY	WAREHOUSE S.A.	REFERENCIAL
TOTAL ITEM 1	Gs: 2.610.000.-	Gs: 1.888.000.-	Gs: 2.580.000.-	Gs: 2.000.000.-
TOTAL ITEM 2	Gs: 1.970.000.-	Gs: 1.688.000.-	Gs: 2.050.000.-	Gs: 1.610.000.-
TOTAL ITEM 3	Gs: 1.700.000.-	Gs: 1.688.000.-	Gs: 2.160.000.-	Gs: 2.010.000.-
TOTAL ITEM 4	Gs: 600.000.-	NO COTIZA	Gs: 860.000.-	Gs: 810.000.-
TOTAL DE LA OFERTA	Gs: 6.880.000.-	Gs: 5.264.000.-	Gs: 7.650.000.-	Gs: 6.430.000.-

CASA LOBO S.A.C.I.

Total Referencial: Gs.: 6.430.000.-
Total Casa Lobo S.AC.I.: Gs.: 6.880.000.-
Variación: Gs.: + 450.000.- (+7%)

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 956/2016 que dice: ".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.....", se solicita a los oferentes que justifiquen sus precios debido a que los mismos están fuera del rango porcentual establecido por la Resolución mencionada, en relación al precio referencial del llamado, según consta en la Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales que se anexa a esta acta.

Al respecto, se ha remitido dicha consulta a la Empresa **Casa Lobo S.A.C.I**., por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/N°219/2016**, de fecha 13 de junio de 2016, de modo a que se remita una aclaratoria a los precios presentados en su oferta, con relación a los Ítems 1 y 2, que se encuentran fuera del rango establecido en los precios referenciales. En ese sentido, en la misma fecha, a las 15:50hs, se recibió una Nota de respuesta, indicando lo siguiente:

- *Ítem N°1: Chaqueta tipo COBY: cotizado con tejido 100% algodón, los detalles en las mangas utilizan más cantidad de tela, la cinta reflectiva es 3M, no la brasilera común y además de los dos tipos de logos (bordados y serigrafiados).*
- *Ítem N°2: Chaleco sin mangas: cotizado con tejido 100% algodón, los bolsillos son con fuelle y tapa agregando mas tela a la confección y además de los dos tipos de logos (bordados y serigrafiados).*

Esta Convocante considera válida la justificación manifestada por el oferente, por lo que la oferta presentada por **Casa Lobo S.A.C.I.**, se ajusta y cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley y su respectivo reglamento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

No obstante, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 03/06 que dice: " ..... **Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**"; se procede a realizar la disminución según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad a Adjudicar
1	Chaqueta tipo COBY, mangas largas, tela algodón pilar, sarga mediana, a un solo color, con un logo bordado en el pecho, mas impresión serigráfica a un solo color en la espalda.	Unidad	Unidad	10	20	18
2	Chaleco sin mangas, tela algodón pilar, sarga liviana, a un solo color, con un logo bordado en el pecho, mas impresión serigrafica a un solo color en la espalda.	Unidad	Unidad	10	20	18
3	Pantalón, en tela algodón pilar, sarga mediana, con bolsillos, a un solo color, igual a las prendas del Ítem 1 y 2.	Unidad	Unidad	10	20	20
4	Gorra tipo kepi con tapa nuca desmontable, a un solo color (AZUL MARINO o NEGRO) con logo bordado	Unidad	Unidad	10	20	20

Por Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N°409/2016, de fecha 20 de junio de 2016, se ha informado y solicitado autorización a la Comisión Nacional Demarcadora de Límites con respecto a dicha disminución. Por Memorándum CNDL/ADM/N°22/2016, de fecha 22 de junio de 2016, se ha recibido una respuesta favorable a dicha disminución por parte de la mencionada Comisión Nacional.

Igualmente, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°233/2016, de fecha 23 de junio del corriente, se ha informado y solicitado autorización a la Empresa Casa Lobo S.A.C.I., con respecto a dicha disminución. En ese sentido, se ha recibido respuesta por Nota vía correo electrónico, donde autoriza la disminución.

Realizado el análisis de todos los aspectos referentes a la oferta presentada, se puede indicar que el oferente **Casa Lobo S.A.C.I.**, cumple con todas las exigencias técnicas, económicas y legales exigidas en el PBC del presente llamado, por lo cual la oferta presentada podría ser considerada para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa N°19/2016, **"Adquisición de Uniformes de Campaña para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" con ID N° 310.771, a** la Empresa **Casa Lobo S.A.C.I**., por el monto de guaraníes Seis Millones, Cuatrocientos Veintidós Mil (Gs.: 6.422.000.-). **Conforme a la disponibilidad presupuestaria según el Art. No. 15 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 17 y 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Circular 03/06 de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta la disminución correspondiente.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente proceso evaluativo, siendo las 11:30hs, en la fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Abog. Rodrigo Irala Jara
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

RI/gf